

Seccion del 26 por la noche



Abierta la sesion con los señores Vice presidente, y señores Ramirez, Arzeta, Quiñones, Lopez, Lotamonde, Santisteban, Gaudera, Penafiel, Quijano, Amoro, Davalos, Ortega, Ibar, Garcia Moreno, Vanceno y Penafiel, se leyó y aprobó con algunas observaciones la acta de la mañana del día veinticuatro dictada por el señor Secretario Minio, y se acordó que continuase la sesion hasta las nueve por haberse prohibido fuera de la hora designada por el reglamento, para que el congreso pudiese terminar los trabajos a que se habia consagrado en comision general. Con este motivo observó el señor Quiñones que juzgada necesario que se designasen en la acta los honorables miembros que habian cesado de concurrir sin justa causa, y habiéndose manifestado por el señor Vice presidente que cesia mejor el que se individualizasen los que habian concurrido tarde se acordó así, resultando componer este numero los señores Garcia Moreno, Vanceno y Penafiel. Con lo cual volvió el congreso a la comision general, terminandose de esta manera la sesion.

Mano de Parra

Mano de Minio

Mano de Salazar

Seccion del 27 por la mañana

Abierta la sesion con los señores presidente vice presidente, y señores Blasco, Ramirez, Arzeta, Quiñones, Lopez, Lotamonde, Santisteban, Gaudera, Ortega, Penafiel, Amoro, Quijano, Davalos, Ortega, Ibar, Piosain y Rodriguez. Se leyó y aprobó la acta de la mañana del día anterior en seguida con presencia de la nota del Ejecutivo relativa a instar al congreso a que la marcha del señor general José María Lopez a la Capital de Bogotá fuese



en calidad de Comandante de las tropas constitucionales de la
 Cauca para mantener el sistema de la libertad, y que
 se restableciera el orden constitucional en el estado del
 Cauca, a que su conducta habia estado en consonancia
 con el juramento que prestó a la Carta constitucional
 del Ecuador, sosteniendola con un caracter firme, y en fin
 a que obrando de una manera concienzuda a los principios
 habia regresado al seno del Estado, luego que el gobierno
 del estado suplico un decreto para que se le reconociera el
 Departamento del Cauca, fue calificado dicho Señor Sena-
 dal por Diputado principal de la Provincia del Chocó, sal-
 iendo en voto el Señor presidente que estando por la ley de
 suya con quien pedia, la cual designa los Señores Rodriguez Cuello y Segura
 para el cargo de Diputado principal del departamento del Cauca, Instruido el cuerpo legislativo del informe emitido por
 la Comision de satisfaccion convalido a que se admitiera la
 renuncia del Señor Valenzuela, y de los documentos en que
 se apoyaba, fue negado el informe y declarada sin lugar
 la renuncia. Como se habia acordado ya el modo con que
 debian ser escogidos los honorables Diputados que con arreglo
 al articulo veintinueve de la constitucion debian durar cua-
 tro o dos años en sus destinos, se procedio a la suerte si-
 guiendo el orden por provincias, y practicado a quel acto
 resulto que en la de Pichincha quedarian por cuatro
 años los Señores Arce, Juan Blanco, y Mateo, y por
 dos los Señores Lasso, Ramirez y Ortega: que de los ho-
 norables Diputados de Imbabura servirian al congreso por
 cuatro años el Señor Lopez, y por dos el Señor Ber: que
 por la de Chimborazo servirian por cuatro años el Se-
 ñor Amionas, y por dos el Señor Davalos: que de los de la
 provincia de Guayaquil servirian por cuatro años los Se-
 ñores Llamandi, Rodriguez Cuello e Indaburo, y por dos
 los Señores Parra, Noboa y Pola: que por la de Manabi queda-
 rian por cuatro años los Señores Santibon y Cedeno, y por
 dos a los Señores Alvarado y Delgado: que por la de Loja
 quedarian para todo el periodo constitucional los Señores Sa-
 lamanca y Priopio, cesando en sus funciones a los dos años los Se-
 ñores Escudero y Carrion: que por la de Cuenca quedarian por
 cuatro años los Señores Alvarado, Venafiel y Veintemilla, duran-
 do solo dos los Señores Ochoa, Alvarez y Zamora: que por la de
 Pasto duraria por cuatro años el Señor Urbane Alvarez, y por
 dos el Señor Anonima Salvador: que por las de Popayan y de
 Chocó servirian en todo el periodo constitucional los Se-
 ñores Valencia, Cuizado y San Romon, y unicamente por dos
 años los Señores Valenzuela, Lopez y Urquero: que por la

de la Nueva-Entrada debió de ser cuatro años el Señor Quiroga,
 y de el Señor Ramirez. Terminado de esta manera el debate
 y declarado en primer lugar que los señores señores de seguir
 la fuerza de ley. Diferentes y principales, y en segundo que los
 dos años de el Señor Quiroga, & de el Señor Ramirez de lo último
 de el presente Congreso. se procedió a la discusión del co-
 digo civil remitido por el Gobierno. Con este motivo obró
 de el Señor Quiroga, que viendo en cuerpo de leyes aquel
 en que estaba cifrada la felicidad & desgracia de los Pue-
 blos, le parecía preciso que sin entrar en las discusiones
 se imprimiera y pase a los Cortes de Justicia para que ha-
 gan las observaciones, que les parecieron a necesidad. El
 Señor Vice Presidente hizo la moción de que se impri-
 ma y circule el referido Código para que sobre él se
 hagan las observaciones correspondientes sacándose una
 comisión permanente de dentro o fuera del Congreso
 con el objeto de que lo vea y presente a la próxima
 Legislatura, previa la inscripción de sus tareas, y sin
 perjuicio de que se lea en la presente en los otros deves
 pados. Apoyó el Señor Ramirez esta proposición con la
 añadidura de que se fuese naiment una discusión, y
 el Señor Ramirez la volvió a apoyar, agregando que
 le parecía mas conveniente el que a la comisión se
 agregasen cuatro Señores de fuera del cuerpo para que
 trabajasen simultaneamente. El Señor Presidente ver-
 guiso que le parecía necesario que se votase primero la
 moción de el Señor Quiroga que habia sido apoyada. En
 este estado se suspendió la sesión con motivo de un men-
 saje del Ejecutivo, y se movió la cuestión de si podía con-
 tinuar la sesión cuando no habia venido personal-
 mente el Presidente, y como se observó que era el que
 le estaba subrogando, fue denegado, y se puso el Congreso
 en sesión secreta.

J. Modesto Larrea

Antonio Moreno

J. Esteban de Salazar

J. Ramirez